MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

Carmelo Peralta, 23 de mayo de 2022-

Señor
ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Carmelo Peralta, se dirige a Usted, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, a fin de remitir el reparo según NOTA DNC Nº 1894/2022 del procedimiento de ***Contratación por la Vía de Excepción Nº01/2022***, para la **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR -", ID (PORTAL).408.519.**

PUNTOS OBSERVADOS

1. Con relación al documento DICTAMEN UOC, se observa que la firma en el mismo se encuentra en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir la copia original, a los efectos de corroborar la legitimidad del mismo. Una vez remitida, procederemos a su correspondiente evaluación.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente nota.-

2. Con relación al documento Acta de Apertura, se observa que las firmas en el mismo se encuentran en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir la copia original, a los efectos de corroborar la legitimidad del mismo. Una vez remitida, procederemos a su correspondiente evaluación.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente nota.-

3. Con relación al documento Informe de Evaluación, se observa que las firmas en el mismo se encuentran en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir la copia original, a los efectos de corroborar la legitimidad del mismo. Una vez remitida, procederemos a su correspondiente evaluación.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente nota.-

4. Con relación al documento Dictamen Agricultura Familiar, se observa que la firma en el mismo se encuentra en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir la copia original, a los efectos de corroborar la legitimidad del mismo. Una vez remitida, procederemos a su correspondiente evaluación.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente nota.-

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

5. Con relación al documento Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que la firma en el mismo se encuentra en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir la copia original, a los efectos de corroborar la legitimidad del mismo. Una vez remitida, procederemos a su correspondiente evaluación.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente nota.-

6. Con relación al documento Dictamen de Precios Referenciales (y demás documentaciones anexas), se observa que las firmas en los mismos se encuentran en formato (corte y pegue) por consiguiente solicitamos remitir las copias originales, a los efectos de corroborar la legitimidad de los mismos. Una vez remitidas, procederemos a su correspondiente evaluación.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente nota.-

Escaneado con CamScanner

7. Solicitamos a la convocante se sirva informar por qué para el proceso se ha establecido el periodo contractual por todo el ejercicio fiscal 2022, y no así por un plazo menor, en el cual se permita realizar un proceso convencional.
Respuesta; el mismo no `pudo ser realizada en el proceso convencional porque el municipio obtuvo la autorización de MEC en fecha el 27 de enero del corriente, la misma calificaba para un proceso de licitación por Concurso de ofertas y teniendo en cuenta a los procesos de dicho plazo y otros motivos ajenos a la convocante se optó por la vía de la excepción. Los argumentos son expuestos en el Dictamen de la UOC de fecha 20/02/2022.-

8. No hemos observado entre las documentaciones remitidas, la que corresponda a la autorización emitida por el Ministerio de Educación y Cultura.
Respuesta; la misma fue adjuntada en las Bases Concursales publicada.

9. En ningún punto de las Bases Concursales han sido indicadas las cantidades mínimas y máximas a ser adquiridas.
Respuesta; las cantidades mínimas y máximas a ser adquiridas, la misma figura en la planilla de precios adjuntada en las Bases Concursales publicada.-

10. Se observa que en el título de la Resolución J.M N° 18/2022 se hace alusión a la adjudicación del proceso Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022.
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente.-

11. Se observa en las Bases Concursales que la vigencia del contrato se estableció: (31/12/2022) sin embargo, al observar el contenido del Contrato N° 02/2022 se observa que se estableció: "...hasta 30 de noviembre del 2022..." (sic)
Respuesta; la misma fue subsanada y adjuntada a la presente.-

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Lic. Rossana Irala
Encargada de la UOC

Escaneado con CamScanner